

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024  
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2024  
"C.P.S.P. D.O.P. 010/2024"**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS, LICENCIADOS, **JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, JONATHAN ENRIQUE RODRÍGUEZ VILLALOBOS, JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS Y BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ**, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE: LA EMPRESA "SOLEC ENERGY, SAS DE CV" A QUIEN EN EL CURSO DE ÉSTE SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JUAN CARLOS CHAIRES SALCEDO**, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR NO. 0894083815523, ACREDITÁNDOSE MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON FOLIO DE CONSTITUCIÓN N° SAS2021416560 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2021, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CON REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO N° 202100146852004, TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MISMOS QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:**

**I.I.-** EL MUNICIPIO LIBRE ES UN NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO REFERIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

**I.II.-** EL H. AYUNTAMIENTO ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS, **JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y **CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN**, REPRESENTANTE LEGAL POR SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, QUIENES ACREDITAN LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEPC) DEL PROCESO CONCURRENTES 2020- 2021 EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2021, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38, 47, 52, 67 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ TAMBIÉN, SE ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL SECRETARIO GENERAL Y DE LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LIC. **JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS** Y LIC. **BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ**, CON SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15, 62, 64 Y 65 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024**  
**PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2024**  
**“C.P.S.P. D.O.P. 010/2024”**

I.III.- EL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LA PRIMER SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2021, EN SU QUINTO PUNTO, SE AUTORIZÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO SUSCRIBIR CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PARAESTATALES Y ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

I.IV.- TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN CALLE HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P.45800, EN JOCOTEPEC, JALISCO, Y QUE CUENTA CON CLAVE ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MJJ850101KP8.

II.- DECLARA “EL PRESTADOR”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,

II.I. - QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.II. - QUE CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LOS TRABAJOS REQUERIDOS COMPROMETIÉNDOSE A LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, PONIENDO PARA ELLO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS MÁS EFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

II.III. - QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES; SEN2107086M0.

II.IV.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, CON EL NÚMERO DE REGISTRO OP CO 112-2021-2024

II.V. - QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE; ISLA SOCORRO #2613, EN LA COLONIA VILLA VICENTE GUERRERO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44987, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

ÚNICO. -SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES;

Five blue ink signatures are present on the right side of the page, corresponding to the five items in section II. The signatures are: 1. A simple vertical line with a hook at the top. 2. A more complex scribble. 3. A signature that looks like 'E' with a vertical line. 4. A signature that looks like 'H' with a vertical line. 5. A signature that looks like 'A' with a vertical line.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024  
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2024  
"C.P.S.P. D.O.P. 010/2024"**

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO,** EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE BASE 7-200 A PASTILLA GENERAL DEL POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN PRIV. GUADALUPE VICTORIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN COSALA, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO.

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO,** - EL MONTO A EJERCER POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ENUNCIADO EN LA CLAÚSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, ES POR LA CANTIDAD DE: \$41,313.00 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

**TERCERA.- FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN,** DE CONFORMIDAD CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA CLAÚSULA QUE ANTECEDE CONTRA ENTREGA DEL PAGO "EL PRESTADOR" ENTREGARÁ POR ESCRITO Y EN FORMA DIGITAL A "EL AYUNTAMIENTO" LOS TRABAJOS REALIZADOS Y RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, CON LA FACTURA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

**CUARTA.- PLAZO,** EL PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO SERÁ PARA INICIAR EL 21 DE MARZO PARA CONCLUIR EL 25 DE MARZO DEL 2024.

**QUINTA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES,** EN EL CASO DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA CLAÚSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO O PARA EL CASO QUE SE UTILICEN OTROS TRABAJADORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE QUIENES LES SUMINISTREN MATERIALES Y EQUIPO PARA LA MISMA, POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO", SERÁ AJENO A CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE DICHAS RELACIONES.

**SEXTA.- RESCISIÓN,** CUANDO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO PACTADO, "EL AYUNTAMIENTO", PODRÁ REQUERIRLE POR ESCRITO A "EL PRESTADOR", QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE **5 CINCO** DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, PARA SU CUMPLIMIENTO. DE NO HACERLO "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, Y REQUERIRLE EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE HUBIERE OCASIONADO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

**SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA,** LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE COMÚN ACUERDO O POR LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NO OBSTANTE "EL PRESTADOR" NO PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, SIN HABER DADO AVISO A "EL MUNICIPIO".

**OCTAVA.- JURISDICCIÓN,** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O DISCORDIA, LAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LA **COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024  
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2024  
"C.P.S.P. D.O.P. 010/2024"**

PRIMERA INSTANCIA DOMICILIO EN ANILLO PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN  
NÚMERO 7255, BAJÍO 2 EN ZAPOPAN, JALISCO, CIUDAD JUDICIAL DEL ESTADO DE  
JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRA COMPETENCIA QUE POR  
CUESTIÓN DE LOS DOMICILIOS PRESENTES FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE  
CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y EN SU NOMBRE EN LA ÚLTIMA  
HOJA, EN JOCOTEPEC, JALISCO, EL DÍA 19 DE MARZO DEL 2024

"EL AYUNTAMIENTO"



LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JONATHAN ENRIQUE RODRÍGUEZ VILLALOBOS  
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS  
SECRETARIO GENERAL



LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ  
ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL



"EL PRESTADOR"  
"SOLEC ENERGY, SAS DE CV"

C. JUAN CARLOS CHAIRES SALCEDO  
REPRESENTANTE LEGAL